

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 14

Asunción, 24 de febrero de 2026

**VISTO:** Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC N° 79/2025 EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SERVIDORES CORPORATIVOS DE LA BASE DE DATOS AS-400. ID N° 467.975.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

*El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.*

*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

*La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.*

Que, La **Resolución MOPC N° 173** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

**1.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Forman parte del presente documento:**

- Acta de Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 30 de octubre de 2025.-
- **Memorándum DAJ N° 2263/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 375/2025** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite la evaluación económica-financiera.
- **Memorándum DA N° 23/2026** de la Dirección de Bienes y Suministros, por el cual se remite informe técnico de evaluación.

  
**Ing. Elizabeth Molinas**  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

  
**Lic. María Rossana Coronel**  
Jefa  
Departamento de Estudios Técnicos  
M.O.P.C.

  
**Lic. Lilian Cañete**  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

  
**Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Misión:** *“Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.*

**Visión:** *“Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.*

## 2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**.

## 3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Contrato abierto: **NO**

Abastecimiento Simultaneo: **NO**

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO GS
1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS SERVIDORES POWER SYSTEM S914 AS-(400)	Gs. 160.697.745.-
2	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE IBM I E ICLUSTER	Gs. 241.303.473.-
3	SEGURIDAD Y AUDITORIA PARA IBM ISERIES	Gs. 85.831.086.-

## 4.- RECEPCIÓN DE PROPUESTA

En fecha 30 de octubre de 2025 se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres en el cual han presentado sus propuestas los oferentes que se menciona a continuación:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
<b>Soluciones Integrales S.A.</b>	162.790.000.-	245.380.000.-	87.675.000.-
<b>Servicios Tecnológicos S.R.L.</b>	173.860.000.-	261.820.000.-	93.980.000.-

## 5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 2263/2025, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo, Abg. Patricia Cuevas y Abg. María José Vega Doldán, por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

### 5.1. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

#### Consideración Preliminar:

Así también, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. *Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC 5 Certificado de Producto y Empleo Nacional*

Lic. María Rossana Coronel

Jefa

Departamento de Estudios Técnicos

Lic. Lilia Cañete

Secretaría de Gabinete

M.O.P.C.

Ing. Elizabeth Molina

Directora

Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT

Director

Dirección de Asuntos Jurídicos



emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (\*\*)  
teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito  
jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

El presente llamado a Licitación Pública corresponde a la Modalidad: MCN - Menor cuantía nacional.

**5.1.1 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en las ofertas de los oferentes **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**; y **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (2 páginas).*

**5.1.2 INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Se informa que se realizó el análisis de las garantías de mantenimiento de ofertas de los oferentes, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

<p><b><i>Datos de la Convocatoria.</i></b> <b><i>Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.</i></b></p> <p><b><i>Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta</i></b></p> <p><b><i>SICP:</i></b> <b><i>% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:</i></b></p> <p><b><i>Tipo de Garantía:</i></b></p> <p><b><i>Sistema de Adjudicación:</i></b></p>	<p><i>1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas:</i></p> <p><i>b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.</i></p> <p><i>El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de será de: 150 días corridos.</i></p> <p><i>5 %</i></p> <p><i>Garantía Bancaria, Póliza.</i></p> <p><i>Por Lote</i></p>
---	---

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes **SOLUCIONES INTEGRALES S.A. y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.** se concluye que, **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el **INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, que se adjunta (2 páginas).

Lic. María Rossana Coronel S.  
Jefa  
Departamento de Estudios Técnico

Lic. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para  
Ing. Elizabeth Medina y desarrollo económico de la población".

Dirección: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de  
Dirección de Bienes y Suministros públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



**5.2 VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS H), I), Y J) DE LA LEY N° 7021/22.**

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes **SOLUCIONES INTEGRALES S.A., SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los **Requisitos de Calificación – Capacidad Legal** del PBC (pág. 18).

En ese sentido, se verificó que los oferentes participantes proporcionaron el formulario de oferta y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Así también, que como sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que no cuentan con vínculos activos a la fecha.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

**5.3. CONCLUSIÓN JURÍDICA**

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal, conforme a lo establecido en las Secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación** del PBC, se recomienda:

**PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes **1. SOLUCIONES INTEGRALES S.A. y 2. SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L., CUMPLEN** con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

**6.- CAPACIDAD FINANCIERA**

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 375/2025, remite informe de evaluación económica financiera, suscrito por Econ. Diana Vera, Lic. María Rossana Coronel, C.P. José A. Paredes y Lic. Justo Corvalán, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas utilizando los requisitos establecidos en la SECCION “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN”; Punto “Capacidad Financiera”, Folios N° 23 al 25 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**Coefficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00 (uno coma cero cero), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria años (2022, 2023, 2024).

Lic. María Rossana Coronel  
Jefa  
Departamento de Estudios Técnicos

Lic. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Moinhos  
Directora

Dirección de Bienes y Suministros

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, planería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

**Coefficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero con ochenta), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria años (2022, 2023, 2024).

**Rentabilidad s/Capital:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo.

### 6.1. Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

A continuación, se procedió a la evaluación de todas las empresas presentadas, las cuales fueron analizadas en detalle para el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Nº	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA Para contribuyentes IRE General (Ex IRACIS)			CRITERIOS
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AC/PC	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PT/AT	RENTABILIDAD S/CAPITAL	
1.-	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **RENTABILIDAD S/CAPITAL:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, se anexan al Informe de Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados y forman parte del presente dictamen.

### 7.- OFERTA TÉCNICA

La Dirección de Bienes y Suministros a través de **Memorándum DA N° 23/2026**, remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por la Ing. Elizabeth Molinas, y Blanca Marecos, mediante el cual procedieron a la verificación de la Propuesta presentada a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

  
**Ing. Elizabeth Molinas**  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

  
**Lic. María Rossana Coronel**  
Jefa  
Departamento de Estudios Técnicos

  
**Lic. Lilian Cañete**  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

  
**Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

**7.1 EXAMEN PRELIMINAR**

- a) No se realizaron observaciones en el Acta de Apertura.
- b) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citada más arriba, conforme a lo dispuesto en Decreto reglamentario 2264/24, **Art. 75 Procedimiento de evaluación.**
- c) Tras verificar las planillas de precios presentada por los oferentes citados más arriba, se constató una diferencia entre el precio unitario con el precio total correspondiente a la empresa **Soluciones Integrales S.A. (LOTE 3).**
- d) Se procede conforme a lo dispuesto en el Decreto reglamentario 2264/24, en su **Artículo 80. Disconformidades, errores y omisiones**, referido en el Pliego de Bases y Condiciones apartado Requisitos de participación y criterios de evaluación – Condición de Participación inciso a) Si hay una discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Se procede a detallar el resultado de la verificación del precio unitario con el precio total, tras realizar la corrección aritmética, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Diferencia	Corrección Aritmética del Precio Total
3	Seguridad y Auditoria para IBM iSeries	1	87.676.000	<u>87.675.000</u>	1.000	<b>87.676.000</b>

Por lo que se procedió a solicitar por nota CEO N°807/2025 la conformidad sobre la corrección aritmética realizada conforme a lo expuesto en el cuadro de la APERTURA DE LA PROPOSTA DE OFERTA.

**Respuesta:** la empresa **Soluciones Integrales S.A.**, remitió la conformidad del error aritmético, a través de la Nota de fecha 06 de noviembre del año en curso, siendo las 11:13 hs, quedando el monto de su oferta de Gs. **87.676.000 (ochenta y siete millones seiscientos setenta y seis mil (folio 1))**, la respuesta fue recepcionada a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas.

**7.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se procede a la evaluación de las ofertas con el criterio **basado únicamente en precio.**

**7.3 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, de modo a poder realizar el análisis pertinente en sus precios ofertados:

N°	Oferente	Monto Total
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	495.846.000
2	SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.	529.660.000

*Ing. Elizabeth Molins*  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

*Lic. María Rossana Coronel*  
Jefa  
Departamento de Estudios Técnico

*Lic. Lilian Cañete*  
Jefa de Gabinete

*Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT*  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas e acciones de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



#### 7.4 COMPOSICION DE PRECIOS

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"

Tras realizar el análisis de los precios ofertados por las empresas **SOLUCIONES INTEGRALES S.A. y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.**, se constató que los mismos se encuentran dentro del rango establecido en la normativa citada más arriba (-25% +15%), razón por la cual no corresponde la solicitud de desglose, resultando ACEPTABLE (ver Anexo B)

#### 7.5 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se procede a detallar en el **Anexo A** que se encuentra adjunto al presente informe.

#### 7.6 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

Se procedió a la verificación de los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE de donde se extrae la siguiente información: **No se ha encontrado ningún registro**



[Cerrar sesión](#)

**Ningún registro encontrado**, verifique los parametros requeridos.

Considerando que la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** presenta procedencia uruguaya y la empresa **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.** no consigno la procedencia, esta Convocante considera **NO APLICAR** el referido Margen de Preferencia Nacional, en atención a que no existiría una condición más ventajosa.

#### **7.7 Experiencia Requerida:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

**Ing. Elizabeth Molinas**  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

**Lic. María Rossana Coronel**  
Jefa  
Departamento de Estudios Técnicos

**Lic. Lilian Cañete**  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

**Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Aplica para los Lote 1 al Lote 3

ITEM	FACTORES	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.
1	Demostrar la experiencia presentando copias de contratos ejecutados o copias de facturaciones Para el servicio de soporte técnico para servidores corporativos de base de datos AS-400 (objetos similares al del presente llamado) ya sea para empresas públicas o privadas por un monto equivalente como mínimo al 30 % del monto total del lote ofertado de la presente licitación y que sean correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el porcentaje estipulado siempre que hayan sido generados en los periodos mencionados.	Cumple	Cumple
2	Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia legal en el mercado (SE TENDRA EN CUENTA LA FECHA DE INSCRIPCION EN LA DNIT), cuya actividad principal y/o secundaria debe corresponder al rubro ofertado, se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial se encuentre vinculada con los bienes a ser adquiridos. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los servicios cotizados, la oferta será desestimada por la convocante). Será EXCLUYENTE en la etapa de evaluación de las ofertas.	Cumple	Cumple

**SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**

Ítem 1: Cumple, con la presentación de facturas en los periodos y porcentaje requerido conforme al análisis realizado, ha presentado satisfactoriamente las documentaciones con su oferta, folios 17 al 18 (ver Anexo C)

Ítem 2: Cumple, al verificar en su oferta no se visualiza el documento requerido, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N°807/2025, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en los folios 2 al 3 de su respuesta, presento copia constancia del RUC emitida por la DNIT) y conforme la verificación realizada se constata que la empresa se encuentra inscripta desde el año 1998, con una actividad principal, **Actividades de Programación**, la respuesta fue recepcionada a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas.

**SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**

Ítem 1: Cumple, con la presentación de contratos en los periodos y porcentaje requerido conforme al análisis realizado, ha presentado satisfactoriamente las documentaciones con su oferta, 68 al 94 (ver Anexo C)

Ítem 2: Cumple, la empresa presento en su oferta constancia del RUC emitida por la DNIT (folio 95 al 96) y conforme la verificación realizada se constata que la empresa se encuentra inscripta desde el año 2017, con una actividad principal **Otras actividades de Tecnología de la Información y servicios informáticos**

Lic. María Rossana Coronei  
Jefa

Lic. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director

Misión: "Somos un organismo que rigora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía y servicios públicos y desarrollo económico de la población".

Dirección de Bienes Inmuebles y Construcciones: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



## 7.8 SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Art. 80° Disconformidad. errores y omisiones.

### **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**

#### Experiencia Requerida

1. Constancia de Registro Único de Contribuyente emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (Ex Subsecretaría de Estado de Tributación)

#### Capacidad Técnica

1. **Para el LOTE 1:** Presentar autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado de la marca de los equipos **para la provisión de repuestos originales y mano de obra requeridos para cumplir satisfactoriamente los servicios.** En caso de ser representante o distribuidor autorizado, deberá acreditar la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.
2. **Para los Lotes 1, 2 y 3:** Presentar copia simple de la certificación y acreditación de **2 (dos) personales técnicos** para la prestación de los servicios (**Servicio de mantenimiento de hardware, Servicio de mantenimiento de software de base IBM i e iCluster e IPSECURITY. Seguridad y Auditoría para IBM iSeries**).
3. Presentar copia simple de los certificados vigentes referentes a Gestión de Calidad y Gestión de Servicios de TI.
  - a. **Al menos 1 (uno) certificación en Gestión de la Calidad tales como:** ISO 9001, en cualquiera de sus versiones acreditadas internacionalmente (IRAM-ISO 9001, UNE-EN ISO 9001, ANSI/ISO 9001, etc.), o modelos de excelencia y gestión de calidad reconocidos internacionalmente, tales como EFQM, Deming Prize u otros marcos equivalentes.
  - b. **Al menos 1 (uno) certificación en Gestión de Servicios de TI tales como:** ISO/IEC 20000, o modelos o marcos de referencia equivalentes reconocidos, tales como ITIL con certificación formal, CMMI-SVC Nivel 3 o superior, COBIT (ISACA), u otros estándares que garanticen la calidad, continuidad y mejora en la provisión de servicios tecnológicos.
4. Conformidad del Precio Total del lote 3 de **Gs. 87.676.000 (ochenta y siete millones seiscientos setenta y seis mil)**

### **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**

#### Capacidad Técnica

1. **Para el LOTE 1:** Presentar autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado de la marca de los equipos **para la provisión de repuestos originales y mano de obra requeridos para cumplir satisfactoriamente los servicios.** En caso de ser representante o distribuidor autorizado, deberá acreditar la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.
2. **Para el LOTE 2:** Presentar autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado de la marca de los productos **para la provisión de la asistencia técnica requeridos para cumplir satisfactoriamente los servicios.** En caso de ser representante o distribuidor autorizado, deberá acreditar la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.
3. **Para el LOTE 3:** Presentar autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado. En caso de ser representante o distribuidor autorizado, deberá acreditar la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.

Lic. María Rossana Coronel  
Jefa  
Departamento de Estudios Técnicos  
M.O.P.C.

Lic. Lilian Jañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas

Directora

Dirección de Bienes y Suministros

“Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.  
“Somos reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.



4. Para los Lotes 1, 2 y 3: Presentar copia simple de la certificación y acreditación de 2 (dos) personales técnicos para la prestación de los servicios (Servicio de mantenimiento de hardware, Servicio de mantenimiento de software de base IBM i e iCluster e IPSECURITY. Seguridad y Auditoría para IBM iSeries).
5. Presentar copia simple de los certificados vigentes referentes a Gestión de Calidad y Gestión de Servicios de TI.
  - c. Al menos 1 (uno) certificación en Gestión de la Calidad tales como: ISO 9001, en cualquiera de sus versiones acreditadas internacionalmente (IRAM-ISO 9001, UNE-EN ISO 9001, ANSI/ISO 9001, etc.), o modelos de excelencia y gestión de calidad reconocidos internacionalmente, tales como EFQM, Deming Prize u otros marcos equivalentes.
  - d. Al menos 1 (uno) certificación en Gestión de Servicios de TI tales como: ISO/IEC 20000, o modelos o marcos de referencia equivalentes reconocidos, tales como ITIL con certificación formal, CMMI-SVC Nivel 3 o superior, COBIT (ISACA), u otros estándares que garanticen la calidad, continuidad y mejora en la provisión de servicios tecnológicos.

**7.9 CAPACIDAD TÉCNICA:**

En lo que respecta a la capacidad técnica ha sido analizado y evaluado por los técnicos designados del área requirente – Dirección de TICs, Ing. María José Franco Lugo, Directora de Tecnología de la Información y Comunicación, Osvaldo Moreno, Jefe de Área Gestión Tecnológica, Lic. Blanca Oliveira, Jefa de Departamento de Sistema, Luis Andrada, Jefe de Área Administración y Operativa, Gabriel Espínola, Jefe de Departamento de Seguridad de TIC que emiten su parecer a través del Memorándum DGTA N° 06/2026 que se transcribe a continuación:

**Evaluación de Especificaciones Técnicas**

**LOTE 1 - "RENOVACIÓN DE GARANTIA DE LOS SERVIDORES DE BASE DE DATOS AS-400"**

Servicio de Extensión de Garantía de los Servidores POWER SYSTEM S914 (AS-400)					
Cant.	Tipo-Modelo	Descripción del Servicio para: Servidor iSeries PRINCIPAL	Periodo de Renovación	Soluciones Integrales S.A.	Servicios Tecnológicos S.R.L.
01(Uno)	900941A – S/Nº 788B070.	Servidor IBM Power System S914. Servicio de mantenimiento de hardware Tipo L-V. 7x24. Incluye Repuestos y mano de obra.	1 (un) Año.	CUMPLE, folio 7.	CUMPLE, folio 99 al 100.
Cant.	Tipo-Modelo	Descripción del Servicio para: Servidor iSeries SECUNDARIO	Periodo de Renovación	Soluciones Integrales S.A.	Servicios Tecnológicos S.R.L.
01(Uno)	900941A – S/Nº 788B060.	Servidor IBM Power System S914. Servicio de mantenimiento de hardware Tipo L-V. 7x24. Incluye Repuestos y mano de obra.	1 (un) Año.	CUMPLE, folio 7.	CUMPLE, folio 99 al 100.
Cant.	Tipo-Modelo	Descripción del Servicio Mantenimiento para: Tape Drive	Periodo de Renovación	Soluciones Integrales S.A.	Servicios Tecnológicos S.R.L.
01(Uno)	3580H6S – S/Nº 95584AL.	TAPE DRIVE MODEL H6S. Servicio de mantenimiento de hardware Tipo L-V. 7x24. Incluye Repuestos y mano de obra.	1 (un) Año.	CUMPLE, folio 7.	CUMPLE, folio 99 al 100.
01(Uno)	3580H6S – S/Nº 95582AL.	TAPE DRIVE MODEL H6S. Servicio de mantenimiento de hardware Tipo L-V. 7x24. Incluye Repuestos y mano de obra.	1 (un) Año.	CUMPLE, folio 7.	CUMPLE, folio 99 al 100.

Lic. María Rossana Coronel  
Jefa  
Departamento de Estudios Técnico

Lic. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas  
Directora

Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Naturaleza del Servicio	Soluciones Integrales S.A.	Servicios Tecnológicos S.R.L.
1- El objetivo principal del llamado es extender la garantía para los equipos indicados en la Planilla.	CUMPLE, folio 7.	CUMPLE, folio 99 al 100.
2- Esta garantía debe incluir mano de obra y repuestos sin cargo.	CUMPLE, folio 7.	CUMPLE, folio 99 al 100.
3- Periodo de extensión de garantía: 1 (un) año.	CUMPLE, folio 7.	CUMPLE, folio 99 al 100.
4- Periodo de Servicio y Tiempo de Respuesta: Se estima un tiempo de atención en la instalación del cliente de 4 (cuatro) horas, y se entiende que este no es el tiempo de solución del problema.	CUMPLE, folio 7.	CUMPLE, folio 99 al 100.
5- A efecto de reducción al mínimo el tiempo de solución del problema el técnico del Proveedor podrá realizar una evaluación remota del equipo ya sea accediendo directamente o con ayuda del operador del cliente.	CUMPLE, folio 7.	CUMPLE, folio 99 al 100.
6- El periodo principal de servicio es entre las 08:00 y 18:00 hs de los días laborales de lunes a viernes y disponibilidad en los casos de emergencias fuera de este horario, de modo a realizar servicio de 7x24.	CUMPLE, folio 7.	CUMPLE, folio 99 al 100.
7- Se deberá disponer de 2 (dos) líneas telefónicas habilitadas permanentemente para la realización de los reclamos.	CUMPLE, folio 7.	CUMPLE, folio 99 al 100.
8- Se generará un número de reclamo para cada incidente por parte del Proveedor de servicios. Bajo este número se registrarán todas las tareas y repuestos utilizados en el reclamo.	CUMPLE, folio 8.	CUMPLE, folio 99 al 100.
9- El cliente catalogará el reclamo como de Alto Impacto, Impacto Medio o Bajo Impacto en el momento de realizar el reclamo telefónicamente. Esta categoría podrá ser modificada por el Proveedor de servicio.	CUMPLE, folio 8.	CUMPLE, folio 99 al 100.
10- Los tiempos esperables de resolución de los reclamos serán en función al impacto del reclamo: Alto Impacto de hasta 5 días, Impacto Medio de hasta 10 días o Bajo Impacto de hasta 15 días.	CUMPLE, folio 8.	CUMPLE, folio 99 al 100.
11- Mensualmente, si los hubiere, el Proveedor de servicios enviará a la Institución el resumen de los reclamos del periodo indicando íntegramente los detalles de servicios y repuestos utilizados en cada reclamo.	CUMPLE, folio 8.	CUMPLE, folio 99 al 100.
12- La Institución está habilitada a solicitar al Proveedor el detalle de cualquiera de los reclamos en cualquier momento.	CUMPLE, folio 8.	CUMPLE, folio 99 al 100.
13- El proveedor del servicio deberá contar con la autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado para la provisión de repuestos originales y mano de obra requeridos para cumplir satisfactoriamente los servicios. En caso de ser representante o distribuidor autorizado, deberá acreditar la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
14- Los equipos al momento de la contratación están sin ningún inconveniente de Hardware, y que las condiciones eléctricas y térmicas son las adecuadas según recomendaciones del fabricante.	CUMPLE, folio 8.	CUMPLE, folio 99 al 100.

  
**Ing. Elizabeth Molinas**  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

  
**Lic. Maria Rossana Coronel**  
Jefa  
Departamento de Estudios Técnicos

  
**Lic. Lilián Cañete**  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

  
**Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



LOTE 1 – Evaluación Final de las Especificaciones Técnicas	
Soluciones Integrales S.A.	NO CUMPLE
En base a la evaluación documental y considerando las aclaraciones remitidas por el oferente en respuesta a la Nota CEO N° 807, se verifica que, en el punto 13, correspondiente a la Naturaleza del Servicio, el oferente NO CUMPLE, en atención a lo dispuesto:  “13- El proveedor del servicio deberá contar con la autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado para la provisión de repuestos originales y mano de obra requeridos para cumplir satisfactoriamente los servicios. En caso de ser representante o distribuidor autorizado, deberá acreditar la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.”  El oferente presenta únicamente la autorización del fabricante a favor de PSLINE S.A., pero no la acreditación de PSLINE S.A. hacia al oferente (folio 40 de la oferta y folio 5 de la respuesta a la Nota CEO N° 807).  En virtud de lo expuesto, se concluye que la empresa Soluciones Integrales S.A. NO CUMPLE con el requerimiento mencionado.	
Servicios Tecnológicos S.R.L.	
En base a la evaluación documental realizada y considerando que no fue atendido el pedido de aclaraciones remitido mediante la Nota CEO N° 806, se verifica que, en el punto 13, correspondiente a la Naturaleza del Servicio, el oferente NO CUMPLE con el requisito debido a que no presenta la documentación que avale los requerimientos establecidos.	NO CUMPLE

LOTE 2 - “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE IBM i e iCluster”

Cant.	Tipo-Modelo	Descripción Software iSeries	Periodo de Renovación de Garantía	Soluciones Integrales S.A.	Servicios Tecnológicos S.R.L.
01(Una)	5733-SPP	Mantenimiento de software de IBM para IBM i y productos seleccionados, registro de 1 (un) año para el servidor IBM Power 9 9009-41A S/N° 788B070.	1(un) Año.	CUMPLE, folio 9.	CUMPLE, folio 100 al 101.
01(Una)	5733-SPP	Mantenimiento de software de IBM para IBM i y productos seleccionados, registro de 1 (un) año para el servidor IBM Power 9 9009-41A S/N° 788B060.	1(un) Año.	CUMPLE, folio 9.	CUMPLE, folio 100 al 101.
01(Una)	HD-ICLUSTER	Mantenimiento de Software para iCluster, Registro por 1 (un) año para el servidor IBM Power 9 9009-41A S/N° 788B070.	1(un) Año.	CUMPLE, folio 9.	CUMPLE, folio 100 al 101.
01(Una)	HD-ICLUSTER	Mantenimiento de Software para iCluster, Registro por 1 (un) año para el servidor IBM Power 9 9009-41A S/N° 788B060	1(un) Año.	CUMPLE, folio 9.	CUMPLE, folio 100 al 101.
01(Una)	SERV-STRUP	Servicio de Instalación del software de Base en ambos servidores.	1(un) Año.	CUMPLE, folio 9.	CUMPLE, folio 100 al 101.
01(Una)	SERV-SPTec	Servicio de Soporte Técnico del Software de Base y Servicio de Soporte de iCluster.	1(un) Año.	CUMPLE, folio 9.	CUMPLE, folio 100 al 101.

**Ing. Elizabeth Molinas**  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

**María Rossana Coronel S.**  
Jefa  
Laboratorio de Estudios Técnicos

**Lic. Lilian Cañete**  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

**Abg. JOSÉ M. ABEVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Misión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.



El servicio de suscripción de Software de Base e iCluster comprende:	Soluciones Integrales S.A.	Servicios Tecnológicos S.R.L.
1- Actualización de versiones y corrección de errores de todos los productos.	CUMPLE, folio 9.	CUMPLE, folio 100 al 101.
2- Provisión de los códigos legales o claves para las nuevas versiones.	CUMPLE, folio 9.	CUMPLE, folio 100 al 101.
3- Educación en el uso de las herramientas de iCluster para 2 (dos) funcionarios del Ministerio. Esta educación se realizará en modalidad remota. Comprende sesiones teóricas de duración total de 10 (diez) horas y sesiones prácticas de 12 (doce) horas de duración. También comprende la reorganización de las bibliotecas y objetos replicados acorde a las necesidades de la institución. Los funcionarios entrenados tendrán la capacidad de gestionar en forma eficiente y autónoma las tareas de replicación entre los equipos iSeries.	CUMPLE, folio 9.	CUMPLE, folio 100 al 101.
4- Soporte técnico en iCluster y Software de base iSeries, el cual se realizará en forma remota. A tal efecto el cliente proveerá del acceso remoto necesario. Este soporte será de 1er y 2do nivel. El soporte de 1er nivel será con técnicos locales; y el soporte de 2do nivel con el fabricante del producto.	CUMPLE, folio 9.	CUMPLE, folio 100 al 101.
5- La operación habitual tanto del Software iSeries como del iCluster son de responsabilidad del Cliente. Para que el Proveedor brinde soporte del Software iSeries o iCluster puede ser necesario contar con un Técnico Operador del cliente.	CUMPLE, folio 9.	CUMPLE, folio 100 al 101.
6- La disponibilidad del soporte remoto es con una demora de 4 (cuatro) horas.	CUMPLE, folio 9.	CUMPLE, folio 100 al 101.
7- La disponibilidad del soporte remoto será los 7 días de la semana las 24 horas.	CUMPLE, folio 9.	CUMPLE, folio 100 al 101.
8- El periodo principal de servicio es entre las 08:00 y 18:00 hs de los días laborales de lunes a viernes y disponibilidad en los casos de emergencias fuera de este horario, de modo a realizar servicio de 7x24.	CUMPLE, folio 10.	CUMPLE, folio 100 al 101.
9- Se deberá disponer de 2 (dos) líneas telefónicas habilitadas permanentemente para la realización de los reclamos.	CUMPLE, folio 10.	CUMPLE, folio 100 al 101.
10- Se generará un numero de reclamo para cada incidente por parte del Proveedor de servicios. Bajo este número se registrarán todas las tareas y repuestos utilizados en el reclamo.	CUMPLE, folio 10.	CUMPLE, folio 100 al 101.
11- El cliente catalogará el reclamo como de Alto Impacto, Impacto Medio o Bajo Impacto en el momento de realizar el reclamo telefónicamente. Esta categoría podrá ser modificada por el Proveedor de servicio.	CUMPLE, folio 10.	CUMPLE, folio 100 al 101.
12- Los tiempos esperables de resolución de los reclamos serán en función al impacto del reclamo: Alto Impacto de hasta 3 días, Impacto Medio de hasta 5 días o Bajo Impacto de hasta 10 días.	CUMPLE, folio 10.	CUMPLE, folio 100 al 101.
13- Mensualmente, si los hubiere, el Proveedor de servicios enviará a la Institución el resumen de los reclamos del periodo indicando íntegramente los detalles de los servicios en cada reclamo.	CUMPLE, folio 10.	CUMPLE, folio 100 al 101.
14- La Institución está habilitada a solicitar al Proveedor el detalle de cualquiera de los reclamos en cualquier momento.	CUMPLE, folio 10.	CUMPLE, folio 100 al 101.
15- El proveedor del servicio deberá contar con la autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado de los productos para la provisión de la asistencia técnica requeridos para cumplir satisfactoriamente los servicios. En caso de ser representante o	CUMPLE, folios 10 y 40 de la oferta y folios 4 al 5 de	NO CUMPLE

Lic. María Rossana Coronel

Jefa de Gabinete  
Departamento de Estudios Técnicos

Lic. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas  
Directora

Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



distribuidor autorizado, deberá acreditar la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	la respuesta a la Nota CEO N° 807.	
--	------------------------------------	--

LOTE 2 – Evaluación Final de las Especificaciones Técnicas	
Soluciones Integrales S.A.	CUMPLE
En base a la evaluación documental se verificó que la empresa Soluciones Integrales S.A. CUMPLE con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	
Servicios Tecnológicos S.R.L.	NO CUMPLE
En base a la evaluación documental realizada y considerando que no fue atendido el pedido de aclaraciones remitido mediante la Nota CEO N° 806, se verifica que, en el punto 15, correspondiente a El servicio de suscripción de Software de Base e iCluster, el oferente NO CUMPLE con el requisito debido a que no presenta la documentación que avale los requerimientos establecidos.	

LOTE 3 - "SEGURIDAD Y AUDITORIA PARA IBM iSeries"

Cant.	Tipo-Modelo	Descripción Software iSeries	Periodo de Renovación de Garantía	Soluciones Integrales S.A.	Servicios Tecnológicos S.R.L.
01(Una) Servicio	IPSECURITY/ JRN Servicio anual	IPSECURITY. Seguridad y Auditoria para IBM iSeries. Es una herramienta de seguridad diseñada específicamente para monitorear los eventos que se realizan en el IBM i, de este modo restringe los accesos a los servicios más vulnerables, con el fin de proteger la información que se maneja en el sistema. Ipsecurity for P05 Mantenimiento y soporte: SN:788B070 IPSJRN Monitor de integridad de datos que muestra cambios en bases de datos a nivel de campos. Instalación, Capacitación y Soporte para la utilización de la herramienta.-	1 (un) año.	CUMPLE, folio 10.	CUMPLE, folio 101.

LOTE 3 – Evaluación Final de las Especificaciones Técnicas	
Soluciones Integrales S.A.	CUMPLE
En base a la evaluación documental se verificó que la empresa Soluciones Integrales S.A. CUMPLE con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	
Servicios Tecnológicos S.R.L.	CUMPLE
En base a la evaluación documental se verificó que la empresa Servicios Tecnológicos S.R.L. CUMPLE con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	

Lic. María Rossana Coronel  
Jefa  
Departamento de Estudios Técnicos

Lic. Lilian Canete  
Jefa de Gabinete

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte y desarrollo económico de la población".  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de las redes públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Evaluación de Capacidad Técnica

Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en las especificaciones técnicas, en forma de Declaración Jurada. Firmadas y Selladas.
- Para cada Lote: El proveedor deberá de contar con al menos 2 (dos) personales técnicos certificados y acreditados por la marca, a fin de garantizar la prestación satisfactoria de los servicios
- Para el Lote 1 y 2: El oferente deberá acreditar el cumplimiento de estándares internacionales de gestión de calidad y servicios de TI, mediante la presentación de copias simples de las certificaciones vigentes o equivalentes, conforme a lo siguiente:
  - Al menos 1 (uno) certificación en Gestión de la Calidad tales como: ISO 9001, en cualquiera de sus versiones acreditadas internacionalmente (IRAM-ISO 9001, UNE-EN ISO 9001, ANSI/ISO 9001, etc.), o modelos de excelencia y gestión de calidad reconocidos internacionalmente, tales como EFQM, Deming Prize u otros marcos equivalentes.
  - Al menos 1 (uno) certificación en Gestión de Servicios de TI tales como: ISO/IEC 20000, o modelos o marcos de referencia equivalentes reconocidos, tales como ITIL con certificación formal, CMMI-SVC Nivel 3 o superior, COBIT (ISACA), u otros estándares que garanticen la calidad, continuidad y mejora en la provisión de servicios tecnológicos.

En todos los casos, las certificaciones deberán:

- Estar emitidas por organismos de acreditación reconocidos a nivel nacional o internacional.
- Estar vigentes al momento de la presentación de la oferta.
- Cubrir, como mínimo, los ámbitos de gestión, control y mejora continua previstos en las normas ISO referidas.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
LOTE 1	Soluciones Integrales S.A.	Servicios Tecnológicos S.R.L.
a) Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.	CUMPLE, folio 7 al 10 y folio 59.	CUMPLE, folio 97.
b) Presentar copia simple de la certificación y acreditación de 2 (dos) personales técnicos para la prestación de los servicios.	CUMPLE, folios 19 al 27 de la oferta y folios 25 al 33 de la respuesta a la Nota CEO N° 807.	NO CUMPLE
c) Presentar copia simple de los certificados referentes a Gestión de Calidad y Gestión de Servicios de TI.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 2	Soluciones Integrales S.A.	Servicios Tecnológicos S.R.L.
a) Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.	CUMPLE, folio 7 al 10 y folio 59.	CUMPLE, folio 97.
b) Presentar copia simple de la certificación y acreditación de 2 (dos) personales técnicos para la prestación de los servicios.	CUMPLE, folios 19 al	NO CUMPLE

**Ing. Elizabeth Molinas**  
Directora  
Dirección de Bases y Suministros

**Lic. María Rossana Coronel**  
Jefa  
Departamento de Estudios Técnico

**Lic. Lilian Cañete**  
M.O.P.C.

**Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT**  
DIRECTOR  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para el desarrollo económico de la población".  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



	27 de la oferta y folios 25 al 33 de la respuesta a la Nota CEO N° 807.	
c) Presentar copia simple de los certificados referentes a Gestión de Calidad y Gestión de Servicios de TI.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 3	Soluciones Integrales S.A.	Servicios Tecnológicos S.R.L.
a) Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.	CUMPLE, folio 7 al 10 y folio 59.	CUMPLE, folio 97.
b) Presentar copia simple de la certificación y acreditación de 2 (dos) personales técnicos para la prestación de los servicios.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Evaluación Final de las Capacidades Técnicas	
Soluciones Integrales S.A.	
<p>Lotes 1 y 2: En base a la evaluación documental correspondiente a la Capacidad Técnica, y considerando las aclaraciones solicitadas al oferente mediante la Nota CEO N° 807, se verifica que NO CUMPLE con lo establecido en el punto c.</p> <p>El oferente presenta únicamente certificaciones 9001 y 14001 de la marca IBM (folios 34 al 57), pero no así certificaciones propias del oferente.</p> <p>En virtud de lo expuesto, se concluye que la empresa Soluciones Integrales S.A. NO CUMPLE con el requerimiento mencionado.</p>	NO CUMPLE
<p>Lote 3: En base a la evaluación documental correspondiente a la Capacidad Técnica, y considerando las aclaraciones solicitadas al oferente mediante la Nota CEO N° 807, se verifica que NO CUMPLE con lo establecido en el punto b.</p> <p>En virtud de lo expuesto, se concluye que la empresa Soluciones Integrales S.A. NO CUMPLE con el requerimiento mencionado.</p>	NO CUMPLE
Servicios Tecnológicos S.R.L.	
<p>Lotes 1, 2 y 3: En base a la evaluación documental realizada y considerando que no fue atendido el pedido de aclaraciones remitido mediante la Nota CEO N° 806, se verifica que el oferente NO CUMPLE con el requisito debido en el punto b.</p>	NO CUMPLE
<p>Lotes 1 y 2: En base a la evaluación documental realizada y considerando que no fue atendido el pedido de aclaraciones remitido mediante la Nota CEO N° 806, se verifica que el oferente NO CUMPLE con el requisito debido en el punto c.</p>	NO CUMPLE

**Ing. Elizabeth Molinas**  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

**Lic. María Rossana Coronel**  
Jefa  
Departamento de Estudios Técnico

**Lic. Lilian Cañete**  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

**Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

**DATOS DE LA CONVOCATORIA**

**7.10 AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE**

En lo que respecta a la Autorización del Fabricante ha sido analizado y evaluado por los técnicos designados del área requirente – Dirección de TICs, Ing. María José Franco Lugo, Directora de Tecnología de la Información y Comunicación, Osvaldo Moreno, Jefe de Área Gestión Tecnológica, Lic. Blanca Oliveira, Jefa de Departamento de Sistema, Luis Andrada, Jefe de Área Administración y Operativa, Gabriel Espinola, Jefe de Departamento de Seguridad de TIC que emiten su parecer a través del Memorándum DGTA N° 06/2026 que se transcribe a continuación:

Para el Lote 1:	Soluciones Integrales S.A.	Servicios Tecnológicos S.R.L.
El oferente debe demostrar que cuenta con la autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado de la marca de los equipos para la provisión de repuestos originales y mano de obra requeridos para cumplir satisfactoriamente los servicios. En caso de ser representante o distribuidor autorizado, deberá acreditar la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Para el Lote 2:	Soluciones Integrales S.A.	Servicios Tecnológicos S.R.L.
El oferente debe demostrar que cuenta con la autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado de la marca de los productos para la provisión de la asistencia técnica requeridos para cumplir satisfactoriamente los servicios. En caso de ser representante o distribuidor autorizado, deberá acreditar la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	CUMPLE, folios 7 y 40 de la oferta y folios 4 al 5 de la respuesta a la Nota CEO N° 807.	NO CUMPLE

Para el Lote 3:	Soluciones Integrales S.A.	Servicios Tecnológicos S.R.L.
El oferente debe demostrar que cuenta con la autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado. En caso de ser representante o distribuidor autorizado, deberá acreditar la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	CUMPLE, folio 48 de la oferta y folio 23 de la respuesta a la Nota CEO N° 807.	NO CUMPLE

Evaluación Final de Autorización del Fabricante		
Soluciones Integrales S.A.		

  
Ing. Elizabeth Molinas  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. María Rossana Coronel  
Jefa  
Departamento de Estudios Técnicos  
M.O.P.C.

M.C. Lillian Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

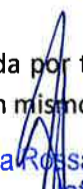


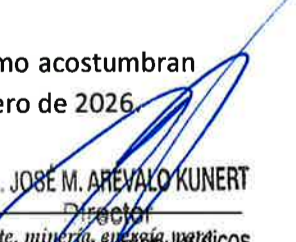


<p>Lote 1: En base a la evaluación documental y considerando las aclaraciones remitidas por el oferente en respuesta a la Nota CEO N° 807, se verifica que <b>NO CUMPLE</b> con la Autorización del Fabricante, debido a que se dispone que:  “En caso de ser representante o distribuidor autorizado, deberá acreditar la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.”  El oferente presenta únicamente la autorización del fabricante a favor de PSLINE S.A., pero no la acreditación de PSLINE S.A. hacia al oferente (folio 40 de la oferta y folio 5 de la respuesta a la Nota CEO N° 807).  En virtud de lo expuesto, se concluye que la empresa Soluciones Integrales S.A. <b>NO CUMPLE</b> con el requerimiento mencionado.</p>	<b>NO CUMPLE</b>
<p>Lote 2: En base a la evaluación documental se verificó que la empresa Soluciones Integrales S.A. <b>CUMPLE</b> con los requerimientos establecidos en la Autorización del Fabricante.</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Lote 3: En base a la evaluación documental se verificó que la empresa Soluciones Integrales S.A. <b>CUMPLE</b> con los requerimientos establecidos en la Autorización del Fabricante.</p>	<b>CUMPLE</b>
<b>Servicios Tecnológicos S.R.L.</b>	
<p>Lote 1: En base a la evaluación documental realizada y considerando que no fue atendido el pedido de aclaraciones remitido mediante la Nota CEO N° 806, se verifica que el oferente <b>NO CUMPLE</b> con el requisito de Autorización del Fabricante, debido a que no presenta la documentación que avale los requerimientos establecidos.</p>	<b>NO CUMPLE</b>
<p>Lote 2: En base a la evaluación documental realizada y considerando que no fue atendido el pedido de aclaraciones remitido mediante la Nota CEO N° 806, se verifica que el oferente <b>NO CUMPLE</b> con el requisito de Autorización del Fabricante, debido a que no presenta la documentación que avale los requerimientos establecidos.</p>	<b>NO CUMPLE</b>
<p>Lote 3: En base a la evaluación documental realizada y considerando que no fue atendido el pedido de aclaraciones remitido mediante la Nota CEO N° 806, se verifica que el oferente <b>NO CUMPLE</b> con el requisito de Autorización del Fabricante, debido a que no presenta la documentación que avale los requerimientos establecidos.</p>	<b>NO CUMPLE</b>

**CONCLUSIÓN TÉCNICA:**

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, en base a la evaluación documental de las ofertas presentadas, considerando el método de evaluación establecido en el PBC, basado únicamente en precio, esta dependencia concluye que las empresas participantes **no han cumplido a cabalidad con los requisitos** solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede de conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 56 Declaración Desierta, inciso b)** de la Ley N° 7021/22 “de Suministro y Contrataciones Públicas, se recomienda proceder a la Declaración Desierta de los Lotes N° 1,2 y 3

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 02 de febrero de 2026.

Lic. María Rossana Corone  
 Jefa de Gabinete  
 Departamento de Estudios

Lic. Lilian Cañete  
 Jefa de Gabinete  
 MOPC

Ing. Edgardo Molinas  
 Director de Suministro  
 Dirección de Bienes y Suministros

Lic. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
 Director  
 MOPC

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía y servicios jurídicos y desarrollo económico de la población”.  
 Misión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

## 8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal todos los oferentes **CUMPLEN**, con la totalidad de los criterios legales exigidos en el PBC.

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que todos los oferentes **CUMPLEN** con los requisitos financieros conforme lo expuesto en las Bases.

Ahora bien, del análisis efectuado sobre la Capacidad técnica se concluye que los oferentes evaluados **NO CUMPLEN** con la totalidad de los criterios técnicos.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, concluimos que ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos solicitados en las bases licitatorias, al respecto se trae a colación lo dispuesto en el **Artículo 56 de la Ley 7021/22 DECLARACIÓN DESIERTA** *El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartará sustancialmente de ellas*, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

**8.1. DECLARAR DESIERTO, el LLAMADO MOPC N° 79/2025 EXTENSIÓN DE GARANTIA PARA SERVIDORES CORPORATIVOS DE LA BASE DE DATOS AS-400. ID N° 467.975.**

**8.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.**

### MIEMBROS

Lic. Lilian Cañete  
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert  
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Rossana Coronel  
Jefa del Departamento de Estudios Técnicos

Lic. María Rossana Coronel  
Jefa  
Departamento de Estudios Técnicos  
M.O.P.C.

Ing. Elizabeth. Molinas  
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Elizabeth Molinas  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".